



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL

Nº 209-DG/HHV-2007



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Dr. JAVIER ZARGARRA GIRON  
Director Ejecutivo de Administración  
CALLE 1115 Nº 1115 ESP. 5025

# Resolución Directoral

Santa Anita, 20 de Diciembre del 2007.

Visto el Memorando Nº 207-OEPE-HHV-2007, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, por el que solicita la aprobación del Plan Operativo 2008 del Hospital Hermilio Valdizán;

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ley General de Salud Nº 26842 establece que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los Reglamentos y Normas Técnicas que dicta el Ministerio de Salud;

Que el artículo 5º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA del Ministerio de Salud, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo para dar inicio a sus actividades deben contar con un Reglamento Interno y otros documentos de gestión que definan claramente su organización, las funciones del personal, mecanismos de coordinación y comunicación interna y externa, estandarización de procesos y mecanismos de control de acuerdo a las normas vigentes;

Que en cumplimiento de la Directiva Administrativa Nº 124 – MINSA/OGPP referente a la formulación del Plan Operativo 2008 de las Dependencias y Entidades del Ministerio de Salud-Pliego 011, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 942-2007/MINSA del 06 de Noviembre del año 2007, La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Hermilio Valdizán ha elaborado el Plan Operativo correspondiente al año 2008, por lo que solicita su aprobación;

En uso de sus facultades y atribuciones conferidas según Resolución Ministerial Nº 701-2004-SA y el artículo 11º del Reglamento de

Organización y Funciones del Hospital aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

Contando con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Plan Operativo 2008 del Hospital Hermilio Valdizán, documento que define los problemas, objetivos de corto plazo, indicadores y actividades prioritarias que se desarrollarán para el logro de los objetivos propuestos para el año 2008.

**ARTÍCULO 2º.-** La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico se encargará de la difusión, monitoreo y evaluación del mencionado Plan.

**ARTÍCULO 3º.-** Los Jefes de Departamentos, Oficinas y Servicios quedan encargados de la aplicación del presente Plan Operativo en lo que corresponde a la ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades correspondientes a sus respectivas Unidades Orgánicas.

Regístrese y Comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
Dr. JUAN ENRIQUE LENGUA SANCHEZ  
Director General (a)  
C. M. P. 18377 - REG. ESP. 8024



JCLS/silvia  
cc. OEA  
cc. OEPE  
c. DISA IV LE /  
cc. MINSA ✓  
cc. Archivo